

Avisos Judiciales

el trámite respectivo en esta Notaría, ordenada la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local y su fijación en un lugar visible en la Notaría, por el término de diez (10) días. Todo conforme al artículo 3º, del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 a.m. ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ, Notaria Segunda Encargada. (Hay firma y sello). C3

NOTARIA TERCERA CIRCULO DE SANTA MARTA. CALLE 16 No. 3-83, TELEFONO 4380937 Correo electrónico: notariatercerasantamarta@hotmail.com. LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de herencia de la sucesión intestada, por causa de muerte de la causante NEREIDA LEONORIBARRA CHOLEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 20.328.151, fallecida el 5 de Octubre de 2024 en Santa Marta, siendo esta ciudad su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NUMERO 04 del Nueve (9) de Febrero de 2026, ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se expide el presente edicto en Santa Marta, hoy Diez (10) de Febrero de dos mil veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). ROSA VICTORIA CAMPO RODRIGUEZ, NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA. (Hay firma y sello). C2

NOTARIA ÚNICA DE AGUAZUL. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL (CAS). EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante HILDA CUELLAR TOBAR (Q.E.P.D.) quien se identificaba en vida con la cédula No. 23.724.039 DE MANI, y quien falleció el día 10 DE JUNIO DE 2019, en la ciudad de YOPAL - CASANARE, cuyo ULTIMO Y UNICO domicilio fue la ciudad de AGUAZUL - CASANARE, donde tenía el asiento principal de sus negocios. - Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 005 de fecha 19 FEB. 2026 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy 19 FEB. 2026. ORFOLIO GONZALEZ CRISTANCHO, Notario Único de Aguazul. (Hay firma y sello). C1

NOTARIA ÚNICA DE AGUAZUL. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL - CASANARE. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante ORLANDO JOSE MUNEVAR MORA, quien se identificaba con la cédula No. 4.295.306 de Aguazul (Q.E.P.D.), cuyo último domicilio fue la ciudad de AGUAZUL - CASANARE, donde tenía el asiento principal de sus negocios, quien falleció en la ciudad de YOPAL - CASANARE, el día 25 DE ABRIL DE 2021. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 004 de fecha

19 FEB. 2026 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy 19 FEB. 2026. ORFOLIO GONZALEZ CRISTANCHO, Notario Único de Aguazul. (Hay firma y sello). C2

NOTARIA ÚNICA DE VALENCIA. EDICTO. LA NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE VALENCIA (CÓRDOBA), EMPLAZA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA DEL CAUSANTE: HECTOR MANUEL ROSALES DE LA VEGA, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.990.018 EXPEDIDA EN MONTELIBANO - CÓRDOBA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO CÓRDOBA, SIENDO EL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA, ÚLTIMO LUGAR DE SU DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DECLARADO POR LA INTERESADA EN LA SOLICITUD DE APERTURA. LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA FUE ACEPTADA E INICIADA EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 041 DEL 22-12-2025; Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE PRECEPTUA EL ARTÍCULO TERCERO (3º) DEL DECRETO 902 DE 1.988, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL (TIEMPO O ESPECTADOR) Y EN UNA EMISORA LOCAL. ASI MISMO SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10)

DÍAS. FIJACIÓN: DICIEMBRE 23 DE 2025. HORA: 8:00 A.M. MADELINE MARIA MENDOZA MADRID Notaria Única (e) del Círculo de Valencia - Córdoba. (Hay firma y sello). NOTA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL 13 DE ENERO DE 2025, A LAS 5:00 P.M. 14

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUA DE DIOS. EDILBERTO RODRIGUEZ CALDERON NIT 19.447.440-6. EL NOTARIO UNICO DE AGUA DE DIOS (CUND). EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto de la liquidación herencia sucesión intestada del causante OVIDIO GARCIA CARDONA (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.038.533 de Girardot, fallecido en Girardot, el día 5 de agosto de 2.015, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Agua de Dios, Cundinamarca, aceptando el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número cero uno (Nº 01) de fecha cinco (5) de febrero de 2026. Se ordena la publicación de este Edicto en una emisora de la región y en un diario de amplia circulación nacional. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy nueve (9) de febrero del año 2.026, siendo las ocho (8) de la mañana. EDILBERTO RODRIGUEZ CALDERON, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUA DE DIOS - CUND. (Hay firma). C10

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TENZA. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TENZA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, del trámite

notarial de Liquidación Sucesoral del causante GERMAN GARCIA ESPINOSA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4.148.760, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (07) de septiembre de 2023, quien tuvo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios, el municipio de Tenza-Boyacá. Aceptado el Trámite Notarial en este Despacho, mediante Acta número TRES (03) de fecha doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez días. - El presente edicto emplazatorio se fija a las ocho de la mañana del día catorce (14) de febrero de dos mil veintiséis (2026). - JORGE ENRIQUE CALIXTO PAIPA Notario Único del Círculo. (Hay firma y sello). 12

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO NOTARIA UNICA VILLAGARZON EDICTO: LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico, en el proceso Notarial de liquidación de sucesión intestada de la causante "RUBIELA DELGADO ORDÓÑEZ (Q.E.P.D.)", quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 27.353.408 de Mocoa, quien falleció en el Municipio de Pasto, el día 07 de Enero del 2015, cuyo asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, y cuyo trámite respectivo se aceptó en esta Notaría mediante Acta No. 004 del 19 de febrero de 2.026. - Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en cualquiera de las emisoras locales de esta ciudad, en cumplimiento

de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 19 de febrero del 2.026, a las 2:45 p.m. Dr. JAIRO ERMINSUL MONCAYO QUINTANA Notario Único del Círculo. (Hay firma y sello). 15

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ Notario EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión BLANCA MARIA GARCIA SANCHEZ quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.951.359 Expedida en Suba fallecida en Bogotá - Cundinamarca, el veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N° 009 de fecha diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil veintiséis (2026) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988; ordenándose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, Diecisiete (17) días del mes de Febrero de Dos Mil veintiséis (2026). MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ Notario Veintidos del Círculo de Bogotá D.C. (Hay firma y sello). 16


Avisos de Ley

LA EMPRESA AGRÍCOLA ATITLÁN S.A.S. NIT 901469258-5 (SEDE ADMINISTRATIVA) Ubicada en la ciudad de Armenia (Quindío) informa que el señor GUSTAVO URIBE ESTRADA y quien se identificó con la cédula de ciudadanía N. 10.253.147 falleció el 19 de enero de 2026. Quien se crea con derecho a reclamar como beneficiario de sus prestaciones sociales, favor comunicarse al celular 314 809 53 83. **PRIMER AVISO**

CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S. Informa que el 02 de diciembre de 2025 falleció el señor MAYKOL MEDRANO GONZALEZ, quien era colaborador de esta institución. Que a reclamar el monto de sus Salarios y prestaciones sociales se ha presentado: La Sra. **DIANA MARCELA GONZALEZ MERCADO**, en calidad de Madre. Quienes se consideren con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, en la Av. Cra 45 # 108A-50 Edificio Bosh Oficina 501. **SEGUNDO AVISO.**

LA EMPRESA ION HEAT SAS Con NIT 900.536.250-4, informa el fallecimiento de su empleada: **MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ DE MOSQUERA**, de nacionalidad venezolana, identificada con PPT 5.865.054, fallecida en Rionegro Antioquia, el 30/01/2026. A reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales. Se presentó el señor: **DIEGO ALEJANDRO PÉREZ OSPINA** con CC No. 1.036.949.679. Quienes se consideren con igual o mejor derecho deben comunicarse al 300 675 50 05, al Email: gestionintegral@ionheat.com. O presentarse en Zona Franca, Vereda Chachafrutu, Bodega 209, Rionegro, Antioquia. **SEGUNDO AVISO.**

SEGURIDAD MISERINO LTDA Informa Que el Señor **OSCAR FERNANDO CAGUA RODRIGUEZ** con C.C No. 86.064.734, Falleció el 05 de febrero de 2026. Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, deben presentarse en la Carrera 37 i N. 17-12, Barrio García Bohorquez, Ciudad de Villavicencio. **PRIMER AVISO**



SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONALES BOGOTÁ D.C. & CUNDINAMARCA


Invitación a:
Conocer los resultados obtenidos en el año 2025, participar y contribuir al fortalecimiento de los lazos profesionales y a la evolución de la arquitectura en la región.

Para tener voz y voto es importante estar a paz y salvo antes del 28 de Febrero.

Los poderes deben ser presentados a más tardar una hora antes de iniciar la Asamblea.

Reunión Híbrida

Auditorio Gabriel Serrano Camargo Carrera 6 No. 26B- 85 Sótano 1

Virtual vía: 

► Más información y Formulario de Pre Inscripción en: www.scabogotaycundinamarca.org *Los Links de Acceso ZOOM serán remitidos luego de realiza la Pre Inscripción.

La Junta Directiva y el Presidente, en ejercicio de los artículos 10 y 11 de los estatutos convocan a sus socios a la reunión ordinaria de la:

Asamblea General

25 de Marzo de 2026 4:30 p.m.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Elección de la Comisión para aprobación del Acta de la presente Asamblea 2026.
4. Informe de gestión del Presidente y Junta Directiva.
5. Aprobación de Informe de gestión del Presidente y Junta Directiva.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Informe del Procurador.
8. Presentación y Aprobación de estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025.
9. Presentación y Aprobación de proyecto de distribución de excedentes y estado de asignaciones temporales.
10. Presentación y Aprobación de Presupuesto de Operación 2026.
11. Nombramiento de delegados de la SCA Bogotá D.C. y Cundinamarca a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la SCA Nacional.
12. Proclamación de los miembros elegidos.
13. Varios.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR Se está solicitando ante **BANCOLOMBIA S.A.**, la cancelación y reposición del **CDT No. 6611185**, Valor \$90.000.000. Motivo: Pérdida, apertura 2025-10-27, vence 2026-04-27, titular **ELIZABETH CEQUEIRA DE PADILLA** C.C. 26.868.937. Se reciben notificaciones en la Sucursal Principal de Valledupar, ubicada en la carrera 9a # 16-4, oficina 524. Cualquier transacción comercial carece de validez.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR Se está solicitando ante **Banco BBVA**, la cancelación y reposición del **CDT No. 4890075**, fecha de apertura 8 de octubre de 2024, fecha de vencimiento 8 de octubre de 2026, tasa 0.81000%, plazo 8 meses, por valor de \$ 35,000,000.00, titular **Vilma Piedad Gómez Cano** CC. 39.151.828 por motivo de pérdida. Se reciben notificaciones en el Banco BBVA, ubicado en la Cr. 5 # 32-40 de la ciudad de Ibagué. Cualquier transacción comercial carece de validez.

ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. Informa que el 12 de febrero de 2026, falleció la señora **Johemith Maria Alvarez Cordero**, identificada con cédula Nro. 1003497995. Quien estuvo al servicio de nuestra empresa hasta esa fecha. Quien se considere con derecho de reclamar su liquidación final de prestaciones sociales, enviar los documentos que acrediten la calidad de posible beneficiario dentro de los 30 días siguientes a esta publicación al correo electrónico gestionhumana@edemsa.com.co **PRIMER AVISO.**

MOBETRANS S.A.S. De conformidad con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber el fallecimiento de **ALBERMY ALVAREZ GALEANO**, identificado con C.C. No. 1.035.432.235, ocurrido el 16 de enero de 2026 en Bello, Antioquia. Quienes se consideren con derecho a reclamar sus prestaciones sociales y acreencias laborales, deben presentarse en la Autopista norte Km 14 - Sentido Norte - Sur o enviar documentación al correo mobetrans@gmail.com dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. **SEGUNDO AVISO**

SIEMENS S.A.S - NIT 860.031.028-9 En cumplimiento de la Resolución 839 de 2017 informa a todos los usuarios del servicio de consulta externa de medicina general el cierre del servicio prestado en el consultorio médico ubicado en la sede de Tenjo. Las historias clínicas estarán en custodia en la Cr 72 No 81 B 13, Torre Fura Connecta 80 P 11 para ser entregadas a quienes estén interesados. **Primer Aviso.**

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR Yo, **AURORA SANCHEZ ORTIZ** con C.C 21.174.425, notifico al público en general y/o interesados, que en ACACIAS (Meta) solicito la cancelación y reposición del título valor expedido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, el cual se encuentra en estado de Extraviado. Beneficiario(s): **AURORA SANCHEZ ORTIZ** y **JAIRO SANCHEZ ORTIZ** con C.C. No. 21.174.425 y 17413836 Título: **CDT No: 45030CDT1015138**. Valor: \$ 28.441.650 Plazo 90 días. Fecha Vencimiento: Marzo-23-2026. El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Recibirá notificaciones en la Carrera 17 # 12-51. B. Centro. Abstenerse de efectuar Cualquier operación comercial.

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Presidente de Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23, 24 y numerales 5 y 29 del literal a del artículo 48 de los estatutos de la sociedad, los artículos 181 y 424 del Código de Comercio y 1º del Decreto Reglamentario 398 de 2020, **CONVOCA** a los accionistas de dicho establecimiento de crédito a la sesión extraordinaria de carácter no presencial de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día **lunes dos (2) de marzo de 2026** a partir de las 11:00 a.m., y que se realizará en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto - Ley 019 de 2012 y el artículo 1º del Decreto Reglamentario 398 de 2020.

Para estos efectos, la comunicación simultánea se dará a través del mecanismo de teleconferencia. Los accionistas o apoderados podrán participar a través de la plataforma Microsoft Teams, ingresando al link publicado para tales propósitos en la página web www.financierajuriscoop.com.co

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Aprobación del Reglamento de la reunión extraordinaria.
4. Designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la reunión.
5. Designación de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta.
6. Propuesta de reforma parcial del Estatuto

Clausura.

LUIS ALFONSO VERA OSORIO
PRESIDENTE

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
PBX: 6013487300 / Página Web: www.financierajuriscoop.com.co

FINANCIERA JURISCOOP

EL SERVICIO DE SALUD A nombre de la Dra. **JENNY CAROLINA LOPEZ PACHECO** C.C. 52.810.318, informa el cierre definitivo de prestador, por tal motivo agradece a los pacientes acercarse a la KR 19 A No. 82-85 CS 716 en Bogotá, para reclamar sus historias clínicas del 21 de febrero 2026 al 21 abril 2026. **Primer Aviso.**

LA CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ Informa que el 12 de enero de 2026 falleció su trabajador **DIEGO CAMILO ORTEGA VELÁSQUEZ**. Que a reclamar sus prestaciones sociales se presentaron: **JENNIFER YULIANA OYOLA VARGAS** y **DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS**. Quienes se consideren con igual o mayor derecho a exigir el pago de las acreencias laborales del trabajador fallecido, acercarse a las instalaciones de la empresa ubicadas en la Cra 69 # 12-75, barrio Villa Alsacia, Bogotá, a fin de reclamar sus derechos. **SEGUNDO AVISO.**

EL FONDO DE EMPLEADOS DE LA ESAP "FEDESAP" NIT: 860.042.156-0
INFORMA: Que la Señora **CECILIA LEAL GONZALEZ**, identificada con la C.C. No. 41.632.892, falleció en enero 17 de 2026. Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre sus Ahorros, presentarse en la Calle 44 No 53-70 oficina 201 CAN, o comunicarse en Bogotá al Celular 314-4608861 / 3192349252. **SEGUNDO AVISO.**

MOBETRANS S.A.S. De conformidad con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber el fallecimiento de **ALEJANDRO TAMAYO HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 1.020.445.977, ocurrido el 16 de enero de 2026 en Bello, Antioquia. Quienes se consideren con derecho a reclamar sus prestaciones sociales y acreencias laborales, deben presentarse en la Autopista norte Km 14 - Sentido Norte - Sur o enviar documentación al correo mobetrans@gmail.com dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. **SEGUNDO AVISO**

ELASTOPLAST SAS Domiciliada ubicada en la Cra. 35 Nº 10-34 en Bogotá, de conformidad con el Art. 212 del C.S.T., hace saber que el señor **Jorge Antonio Ruiz Ahumada**, falleció el 21 de enero de 2026. Quienes crean tener derecho para reclamar las prestaciones sociales y derechos laborales, deben comunicarse al correo electrónico contabilidad@elastoplast.com.co dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. **Segundo Aviso.**

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR Yo, **MARIA ANAIS GOMEZ CONTRERAS** con C.C 41.549.138, notifico al público en general y/o interesados, que en Libano (Tolima), solicito la cancelación y reposición del título valor expedido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, el cual se encuentra en estado de Extraviado. Beneficiario(s): **LUISA FERNANDA NAVARRO GOMEZ** con C.C. No. 52.908.521, Título: **CDT 66380CDT1019131**. Valor: \$ 5.000.000 Plazo 93 días. Fecha Vencimiento: Mayo 4 2026. El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Recibirá notificaciones en la Calle 4 No. 9-77 Banco Agrario Libano - Tolima. Abstenerse de efectuar Cualquier operación comercial.

LA SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL - OPAIN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, informa que el día 10 de abril de 2025 falleció el señor CÉSAR LEONARDO GARAY (q.e.p.d.) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.033.707.533. Las personas que se crean con algún derecho para reclamar prestaciones sociales y acreencias laborales, deberán presentarse con los documentos que acrediten su condición de beneficiarios(as) en un plazo de 30 días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en el Aeropuerto Internacional El Dorado. Mezzanine, Oficinas Administrativas Opain # 3 en Bogotá D.C.

LA EMPRESA MONARCA MINER GOLD S.A.S. HACE SABER QUE el día 13 de enero de 2026, falleció en el municipio de Segovia Departamento de Antioquia, el señor **WILSON ALEXANDER GAVIRIA ZEA** (Q.E.P.D.), identificado con la cédula de ciudadanía No 71.780.015, y quien era trabajador de la compañía, hasta el día de su fallecimiento, por lo cual se ha procedido a la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Las personas que se consideren con derecho a reclamar y/o recibir la liquidación de prestaciones sociales y salarios, deben presentarse a la Oficina de la compañía ubicada en Cra 48 No 51 – 45 Edificio Tower Jel Calle La Reina Segovia Antioquia, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m a 11:00 a.m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m a 10:30 a.m. a radicar su reclamación.

Para tal efecto deberán presentar solicitud, con los siguientes anexos: documento de identidad, prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el trabajador fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio) y registro civil de defunción. **SEGUNDO AVISO.**